

TRANSFIERE BIENES A JUNJI

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1082

ARICA, 24 AGO. 2009

VISTOS:

1. La ejecución del proyecto denominado "EQUIPAMIENTO BIBLIOTECA DE AULA A NIVEL PREESCOLAR JUNJI, ARICA", Código BIP 20119780-0, por un monto total de **M\$79.181**, financiado con cargo al Subtitulo 29, Ítem 04-05-06 del Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de la Región de Arica y Parinacota, Presupuesto Regional año 2008.
2. Las Actas de Recepción de los bienes del Subdirector de planificación y Subdirector de RRF y físicos, ambos de la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION XV**.
3. El memorándum N° 679, del 21 de Agosto de 2009, del Sr. Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.653), de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; ley N° 20.175, que crea la Región XV de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley 19.886; el Decreto Supremo N° 1018, del 28 de Septiembre de 2007, de Interior, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

RESUELVO:

1. **TRANSFIÉRASE a JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION XV**, el dominio de los bienes adquiridos con cargo al proyecto denominado: "EQUIPAMIENTO BIBLIOTECA DE AULA A NIVEL PREESCOLAR JUNJI, ARICA", Código BIP 20119780-0, por un monto total de **M\$79.181**, financiado con cargo al Subtitulo 29, Ítem 04, 05 y 06, del Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de la Región de Arica y Parinacota, Presupuesto Regional del año 2009. La adquisición de dichos bienes fue realizada mediante, Órdenes de Compra N° 1572-76-se09; 1572-77-se09; 1572-79-SE09; La totalidad de los bienes corresponde a:

DESCRIPCION	Unidad	Valor Unit. Neto	Valor Unit. con IVA	Total	Nº Factura
Cámara digital semiprofesional	1	164.922	196.257	196.257	29028
Computador portátil (notebook)	1	599.000	712.810	712.810	4082
	2	376.470	447.999	895.999	7576
Proyector Multimedia (Data)	12	370.579	440.989	5.291.868	2185
Impresora Láser	14	42.017	50.000	700.003	13333
Impresora multifuncional	14	42.017	50.000	700.003	13333
Cámara digital	14	65.546	78.000	1.091.996	13333
Software Educativos	43	16.500	19.635	844.305	307
Computadores Multimedia	70	294.118	350.000	24.500.029	13333
CD de audio Cuentos populares	74	4.735	5.635	416.964	41058
SUB TOTAL EQUIPOS INFORMATICOS				35.350.235	



DESCRIPCION	Unidad	Valor Unit. Neto	Valor Unit. con IVA	Total	Nº Factura
Duplicadora	1	1.510.500	1.797.495	1.797.495	3483443
Anilladora	2	259.900	309.281	618.562	4083
Guillotina tamaño oficio	2	52.500	62.475	124.950	4083
Fotocopiadora	2	1.450.000	1.725.500	3.451.000	3483444
Amplificador 2 parlantes y micrófono	14	462.185	550.000	7.700.002	13295
SUB TOTAL MAQUINARIAS Y EQUIPOS				13.692.009	

Enciclopedias	14	13.669	16.266	227.726	41059
Sistema Solar en volumen	14	35.912	42.735	598.294	41059
Telón de Proyección	14	50.420	60.000	839.997	13297
Teatro de Títeres Niños	14	29.300	34.867	488.138	1578
Televisor de 29"	14	129.900	154.581	2.164.134	4128
Home Theater	14	67.227	80.000	1.120.002	13297
DVD	14	26.891	32.000	448.004	13297
Filmadora con pantalla líquida	14	205.800	244.902	3.428.628	29028
Libros para el desarrollo de la lectoescritura	28	34.527	41.087	1.150.440	41059
Set de láminas de observación global	28	17.144	20.401	571.238	41059
Loto Animales	43	18.975	22.580	970.951	41059
Loto situaciones sonoras	43	18.975	22.580	970.951	41059
Mueble tipo biblioteca	74	102.000	121.380	8.982.120	1578
Minicomponente	74	109.900	130.781	9.677.794	4128
Libros de 0 a 1 años	120	6.400	7.616	913.920	1578
Libros de 1 a 2 años	190	6.211	7.391	1.404.307	1578
Libros de 2 a 3 años	170	3.300	3.927	667.590	1578
	170	3.944	4.693	797.871	41059
SUB TOTAL MOBILIARIO Y OTROS				35.422.104	

2. Los bienes que por este acto se transfieren, posee las especificaciones técnicas que se describen en los siguientes documentos:
- Factura N°3483443 y N° 3483444, del 11 de Mayo de 2009, ambas de la empresa DIMACOFI S.A., RUT 92.083.000-5.
 - Factura N° 41058 Y N°41059, del 2 de Julio de 2009, Ambas de la empresa GALILEO LIBROS LIMITADA, RUT 79.542.460-1.
 - Factura Electrónica N° 0002185, del 17 de abril de 2009, de la CHILENA DE COMPUTACION LIMITADA, RUT 78.359.230-4.
 - Facturas N° 0004082; N°0004083, ambas del 30 de Abril de 2009; y factura N°0004128 de 19 de Mayo de 2009 todas de la empresa MARCELO ALEJANDRO QUEZADA PEREZ, RUT 10.545.751-0.
 - Factura N° 00307, del 1 de Mayo de 2009, de la empresa FRANCISCA FRITIS MATURANA, RUT 8.536.018-3.
 - Facturas N° 013295; N°013297, ambas del 12 de Mayo de 2009; y Factura N°013333 de 14 Mayo de 2009 todas de la empresa LIDIA BEATRIZ SINTICALA POMA, RUT 14.661.419-1.
 - Factura N° 007576, de 5 de Junio de 2009, de la empresa SERVICIOS INTEGRALES EN COMPUTACION Y TRANSPORTES SICOT LIMITADA, RUT 78.382.830-8.




- h. Factura N° 001578, de 17 de Junio de 2009, de la empresa SERVICIOS ALVARO PEREZ FUENZALIDA, RUT 4.502.341-9.

Se establece que los documentos señalados en la presente cláusula, forman parte integrante en la presente resolución.

3. Los bienes señalados en los N° 1 y N° 2 se transfieren en este acto a la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION XV** quien será la encargada de administrar y operar tales bienes. Sin perjuicio de ello, se establece como cláusula esencial de la presente Resolución que, el uso de los bienes transferidos, corresponderá a los PARVULOS de los Jardines Infantiles JUNJI.
4. La presente transferencia, de acuerdo a la letra F) del artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, estará exenta de todo derecho o arancel.

NOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVASE.



LUIS ROCAFULL LOPEZ
INTENDENTE REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

OSV/PNR/mmr

Distribución:

1. Jefe DACOG
2. Adquirente
3. Oficina de partes.
4. Departamento Jurídico.

